

contrato entre el Estado y dicha Compañía, aprobado por Decreto 1305/1971, de 17 de junio, en virtud de lo previsto en la Ley 10/1971, de 30 de marzo, de gestión del monopolio de tabacos y su coordinación con la política tabaquera nacional.

Visto el resultado del examen y comprobación de dicha cuenta por esa Delegación del Gobierno, así como los informes emitidos, sucesivamente, por la Dirección General del Patrimonio del Estado y por la Intervención General de la Administración del Estado.

Considerando que se ha cumplido lo ordenado en la Ley de gestión y contrato mencionados.

Este Ministerio acuerda aprobar la cuenta general de liquidación correspondiente al ejercicio de 1971, rendida por «Tabacalera, S. A.», con arreglo al siguiente detalle:

		Productos líquidos
LIQUIDACION DE LAS RENTAS Y SERVICIOS		
<i>Renta de tabacos. Labores peninsulares</i>		
Producto bruto	10.886.610.199,52	
Gastos	7.321.796.037,66	
		3.544.814.161,86
<i>Renta de tabacos. Labores importadas y de Canarias</i>		
Producto bruto	10.454.056.637,85	
Gastos	6.815.221.513,30	
		3.638.835.124,55
<i>Renta del timbre</i>		
Producto bruto	21.740.632.959,64	
Gastos	1.007.680.918,81	
		20.732.952.040,83
<i>Servicio de recaudación del Impuesto de Lujo sobre venta de labores de tabaco</i>		
Importe de lo recaudado	9.957.679.203,41	
<i>Servicio del papel de fumar</i>		
Reversión al Estado del 50 por 100 de la comisión de «Tabacalera, S. A.», por ventas.	499.585,39	
Total de productos líquidos de las rentas y servicios	37.874.780.116,04	
Participación del Estado en los beneficios de la Compañía s/la cláusula IV del contrato.	275.588.192,27	
Total general	38.150.368.308,31.	

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en «Tabacalera, S. A.».

24675 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 40, concedida a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 40, concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Masnóu, agencia Maricel, en plaza Doctor Ramón y Cajal, 4, a la que se asigna el número de identificación 08-23-172.

Esplugas de Llobregat, agencia Can Videlet, en avenida Torrente, 32, a la que se asigna el número de identificación 08-23-173.

Esplugas de Llobregat, agencia la Plana, en Quintana, 31-33, esquina Doctor Manuel Riera, a la que se asigna el número de identificación 08-23-174.

Badalona, agencia Morera, en Juan Vázquez de Mella, 5-7, a la que se asigna el número de identificación 08-23-176.

Sabadell, agencia Créu Alta, en carretera de Prats, 324, a la que se asigna el número de identificación 08-23-177.

Tarrasa, agencia Can Aurell, en avenida Angel Sallent, 80-84, a la que se asigna el número de identificación 08-23-178.

Tarrasa, agencia Can Anglada, en Mn. Angel Rodamians, 100, a la que se asigna el número de identificación 08-23-179.

San Adrián de Besós, agencia Victoria, en avenida Victoria, 4, a la que se asigna el número de identificación 08-23-180.

Granollers, agencia Estación, en Colón, esquina a Angel Guimerá, sin número, a la que se asigna el número de identificación 08-23-181.

Premiá de Mar, agencia Centro, en avenida Veintisiete de Enero, 103-105, a la que se asigna el número de identificación 08-23-182.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24676 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 2, concedida al Banco Central, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Central, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 2, concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Avila

Las Navas del Marqués, sucursal en Generalísimo, 14, a la que se asigna el número de identificación 05-01-07.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Manlléu, sucursal en Calvo Sotelo, 14, a la que se asigna el número de identificación 08-02-152.

Demarcación de Hacienda de León

Carrizo de la Ribera, sucursal en Generalísimo, 21, a la que se asigna el número de identificación 24-02-14.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Arganda del Rey, sucursal en Marqués de Vadillo, 6, a la que se asigna el número de identificación 28-02-149.

Demarcación de Hacienda de Vigo

Vigo, agencia urbana 3, en avenida Camelias, 55, a la que se asigna el número de identificación 54-02-04.

Vigo, agencia urbana 4, en Aragón, 4, a la que se asigna el número de identificación 54-02-05.

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Zumaya, sucursal en San José 1, a la que se asigna el número de identificación 20-02-15.

Demarcación de Hacienda de Toledo

Toledo, oficina principal en Nueva, 2, a la que se asigna el número de identificación 45-02-27.

Toledo, agencia urbana 1, en avenida de Barber, 16, a la que se asigna el número de identificación 45-02-28.

Calera y Chozas, sucursal en plaza Mártires, 10, a la que se asigna el número de identificación 45-02-29.

Consuegra, sucursal en Arco, 4, a la que se asigna el número de identificación 45-02-30.

Esquivias, sucursal en Juan de Avalos, 1, a la que se asigna el número de identificación 45-02-31.

Fuensalida, sucursal en Monjas, 7, a la que se asigna el número de identificación 45-02-32.

Gálvez, sucursal en Posito, 3, a la que se asigna el número de identificación 45-02-33.

Lagartera, sucursal en Ramón y Cajal, 31, a la que se asigna el número de identificación 45-02-34.

Mora de Toledo, sucursal en Toledo, 8, a la que se asigna el número de identificación 45-02-35.

Mocejón, sucursal en Calvo Sotelo, 2, a la que se asigna el número de identificación 45-02-36.

Navahermosa, sucursal en avenida José Antonio, 2 a la que se asigna el número de identificación 45-02-37.

Ocaña, sucursal en Generalísimo, 11, a la que se asigna el número de identificación 45-02-38.

Oropesa, sucursal en General Franco, 10, a la que se asigna el número de identificación 45-02-39.

La Puebla de Montalbán, sucursal en Falange de Sevilla, 37, a la que se asigna el número de identificación 45-02-40.

La Puebla de Almoradiel, sucursal en José Antonio, 5, a la que se asigna el número de identificación 45-02-41.

Quintanar de la Orden, sucursal en plaza Generalísimo, 4, a la que se asigna el número de identificación 45-02-42.

Santa Cruz de la Zarza, sucursal en plaza Mártires, 4, a la que se asigna el número de identificación 45-02-43.

Santa Olalla, sucursal en plaza Nueva España, 4, a la que se asigna el número de identificación 45-02-44.

Sonseca, sucursal en Mayor, 5, a la que se asigna el número de identificación 45-02-45.

Talavera de la Reina, sucursal en San Francisco, 28, a la que se asigna el número de identificación 45-02-46.

Torrijos, sucursal en plaza El Cristo, 20, a la que se asigna el número de identificación 45-02-47.

Valmojado, sucursal en Héroes del Alcázar, 15, a la que se asigna el número de identificación 45-02-48.

Villa de Don Fadrique, sucursal en Santa Ana, 3, a la que se asigna el número de identificación 45-02-49.

Villacañas, sucursal en plaza Calvo Sotelo, 8, a la que se asigna el número de identificación 45-02-50.

Villanueva de Alcardete, sucursal en Nuestra Señora de la Piedad, 1, a la que se asigna el número de identificación 45-02-51.

Villarrubia de Santiago, sucursal en José A. Primo de Rivera, 13, a la que se asigna el número de identificación 45-02-52.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24677 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 89, concedida al Banco de Sabadell para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco de Sabadell, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 89, concedida el 24 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona.

San Sadurn de Noya, sucursal en avenida Generalísimo Franco, 3, a la que se asigna el número de identificación 08-31-83.

San Pere de Ribes, sucursal en Sitges, 10, a la que se asigna el número de identificación 08-31-84.

Sabadell, sucursal en carretera Sabadell-Tarrasa, sin número, a la que se asigna el número de identificación 08-31-85.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24678 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 86 concedida a la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 86 concedida el 23 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Tarragona.

Jesús-Tortosa, oficina de Daniel Magrané, 2, a la que se asigna el número de identificación 43-12-55.

Vilaseca, oficina en Conde Sicart, 32, a la que se asigna el número de identificación 43-12-56.

Comarrucha-Vendrell, edificio «Vistamar», oficina a la que se asigna el número de identificación 43-12-57.

Cataluña-Tarragona, oficina en avenida Cataluña, 23, a la que se asigna el número de identificación 43-12-58.

Puerto-Tarragona, oficina en Rebolledo, 16, a la que se asigna el número de identificación 43-12-59.

Morato-Reus, oficina en García Morato, 93, a la que se asigna el número de identificación 43-12-60.

Miró-Reus, oficina en Rambla Miró, 55, a la que se asigna el número de identificación 43-12-61.

Vilanova de Prades, oficina en Mayor, 27, a la que se asigna el número de identificación 43-12-62.

Aidea-Estación, oficina en Mayor Estación, 11, a la que se asigna el número de identificación 43-12-63.

Bitem-Tortosa, oficina en San Víctor, 25, a la que se asigna el número de identificación 43-12-64.

Tarraco-Tarragona, oficina en plaza Imperial Tarraco, 9 y 11, a la que se asigna el número de identificación 43-12-65.

Serrallo-Tarragona, oficina en San Pedro, 45, a la que se asigna el número de identificación 43-12-66.

Ampolla, oficina en avenida Marítima, sin número, a la que se asigna el número de identificación 43-12-67.

Miravet, oficina en plaza Constitución, sin número, a la que se asigna el número de identificación 43-12-68.

Cambrils, oficina en Miguel Planar, 10, a la que se asigna el número de identificación 43-12-69.

Ametlla de Mar, oficina en Andrés Llambrich, 42, a la que se asigna el número de identificación 43-12-70.

Roquetas, oficina en avenida Generalísimo, 29, a la que se asigna el número de identificación 43-12-71.

Vallvera-Valls, oficina en Porvenir, 25, a la que se asigna el número de identificación 43-12-72.

San Pedro y San Pablo-Tarragona, oficina en bloque San Andrés, escalera C, a la que se asigna el número de identificación 43-12-73.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24679

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de diciembre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	66,251	68,451
1 dólar canadiense	66,517	66,780
1 franco francés	13,650	13,703
1 libra esterlina	113,364	113,970
1 franco suizo	27,780	27,918
100 francos belgas	185,394	186,443
1 marco alemán	28,319	28,461
100 liras italianas	7,883	7,915
1 florin holandés	27,177	27,311
1 corona sueca	16,263	16,350
1 corona danesa	11,585	11,639
1 corona noruega	13,005	13,068
1 marco finlandés	17,818	17,917
100 chelines austriacos	398,313	401,825
100 escudos portugueses	215,574	217,581
100 yens japoneses	22,899	23,005

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

24680 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Palafrugell, de la provincia de Gerona, en categoría primera, clase cuarta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, en la forma en que han sido afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Palafrugell (Gerona), en categoría 1.ª, clase 4.ª, coeficiente 5,0, con efectos de 1 de enero de 1976.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

24681 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se mantiene la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Sariñena (Huesca) en categoría 3.ª, clase 8.ª

Aprobada por Decreto 1836/1976, de 2 de julio, la incorporación del Municipio de Lastanosa al de Sariñena, ambos de la provincia de Huesca,